



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 SEP. 2026

VISTO: la necesidad del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" de proveer dos (2) funciones de Escribano/a Público/a, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública al amparo del artículo 7 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 1759/025, de fecha 03 de diciembre de 2025 se autorizó el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para la provisión de dos (2) funciones de Escribano/a Público/a, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública por el plazo de un año, con posibilidad de prorrogarse de forma automática hasta un máximo de (4) cuatro años, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";---

II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 1007/026, de fecha 11 de junio de 2026, se homologó el procedimiento y el Fallo Final del Tribunal de Concurso actuante, con el ordenamiento resultante que luce en Acta N° 6 (Complementaria Fallo Final) de fecha 27 de mayo de 2026;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;-----

II) que se han recabado los Informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, el artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

7594 / 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

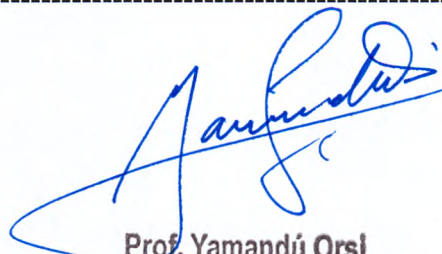
- 1.- Autorízase al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a contratar a Romina Magdalena Chedid Igarza, titular de la cédula de identidad 4.866.624-2 y a Jessica Paola González Villar, titular de la cédula de identidad N° 4.798.815-0, a efectos de prestar funciones como Escribanas, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública, por el plazo de un año, a partir de la fecha de suscripción del contrato, pudiendo prorrogarse de forma automática hasta un máximo de (4) cuatro años.---
- 2.- La retribución nominal mensual por todo concepto de cada Contrato será de \$ 95.276,63 (pesos uruguayos noventa y cinco mil doscientos setenta y seis con 63/100), valores enero 2026, por una carga horaria efectiva de 40 horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.-----
- 3°.- Impútese la erogación referente a los presentes Contrato de Función Pública al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", Programa 401, Proyecto 000, Grupo 0.-----
- 4°.- Apruébanse los proyectos de contrato que se adjuntan y forman parte del presente acto administrativo, designando a la Directora General de Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social para la suscripción de los Contratos de Función Pública correspondientes.-----
- 5°.- La contratación de Jessica Paola González Villar estará condicionada a la previa renuncia del vínculo laboral que mantiene con el Ministerio de Defensa Nacional.-----
- 6°.- Publíquese y remítanse las presentes actuaciones al Ministerio de Desarrollo Social a efectos de la notificación del presente acto administrativo y demás trámites de estilo.-----



GONZALO CIVILA



GABRIEL ODDONE



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA